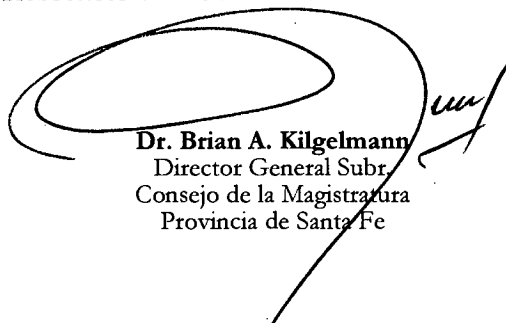




*Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura*


Se deja constancia que a partir de la fecha 9 de Abril de 2019 se publica la notificación de Resolución N° 016/19 Rectificatoria de la citación a la entrega de las calificaciones en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos de Jueces de Primera Instancia de Circuito para el Circuito Judicial N° 1 de Santa Fe, N° 22 de Laguna Paiva, N° 26 de San Javier, N° 21 de Helvecia, N° 28 de Santo Tomé y N° 20 de Gálvez -Circunscripción Judicial N° 1, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 9 de Abril de 2019.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir las vacantes de *Jueces de Primera Instancia de Circuito para el Circuito Judicial N° 1 de Santa Fe, N° 22 de Laguna Paiva, N° 26 de San Javier, N° 21 de Helvecia, N° 28 de Santo Tomé y N° 20 de Gálvez -Circunscripción Judicial N° 1*, el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante *Resolución N° 016/19* dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rectifíquese el texto que ordena la citación a exámenes psicotécnicos publicado en fecha 5 de abril de 2019 en el marco del concurso destinado a cubrir (06) cargos de Jueces de Primera Instancia de Circuito para el Circuito Judicial N° 1 de Santa Fe, N° 22 de Laguna Paiva, N° 26 de San Javier, N° 21 de Helvecia, N° 28 de Santo Tomé y N° 20 de Gálvez -Circunscripción Judicial N° 1, incorporando al texto publicado el siguiente texto: ... “Se deja constancia que en caso de que se haga lugar a las impugnaciones incoadas por los recurrentes, oportunamente se citará a los interesados para la realización de los respectivos exámenes psicotécnicos”.**
ARTÍCULO 2º - Regístrese, notifíquese y archívese.-

Atentamente.-


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 16

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 9 de Abril de 2019.-

VISTO:

Los Exptes Nros. 02001-0024718-9; 02001-0034794-0; 02001-0036695-6; 02001-0025247-9; 02001-0037707-7 y 02001-0019941-3, a través de los cuales la Corte Suprema de Justicia solicita la urgente puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes producidas en los cargos de *Jueces de Primera Instancia de Circuito para el Circuito Judicial N° 1 de Santa Fe, N° 22 de Laguna Paiva, N° 26 de San Javier, N° 21 de Helvecia, N° 28 de Santo Tomé y N° 20 de Gálvez -Circunscripción Judicial N° 1;*

CONSIDERANDO:

Que, atento lo prescripto por el artículo 19° del Decreto N° 854/16, en cualquier etapa del procedimiento y en forma previa a la elevación de las propuesta, el Presidente requerirá que se efectúe un examen psicológico y psicotécnico a todos los postulantes que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concurse. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente. Los exámenes tendrán una vigencia de dos (2) años, siendo válidos para otros concursos durante dicho período.”

Que asimismo el artículo 22 del mencionado decreto establece que la inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”

Que la Resolución N° 0128/16: “establece en su artículo 6 inc. b) que fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes.

Que la citación al Examen Psicotécnico se ha publicado en fecha 5 de Abril de 2019, conforme artículo 19° y 22° del Decreto N° 0854/16 y artículo 6° inc. d) de la Resolución N° 128/16), a los fines del artículo 28° del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Que esta Presidencia ha advertido que se ha omitido en la citación a los exámenes psicotécnicos el siguiente texto: ... “Se deja constancia que en caso de que se haga lugar a las



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

impugnaciones incoadas por los recurrentes, oportunamente se citará a los interesados para la realización de los respectivos exámenes psicotécnicos”;

Que en esta instancia corresponde subsanar el error en el que se ha incurrido rectificando parcialmente la comunicación mencionada;

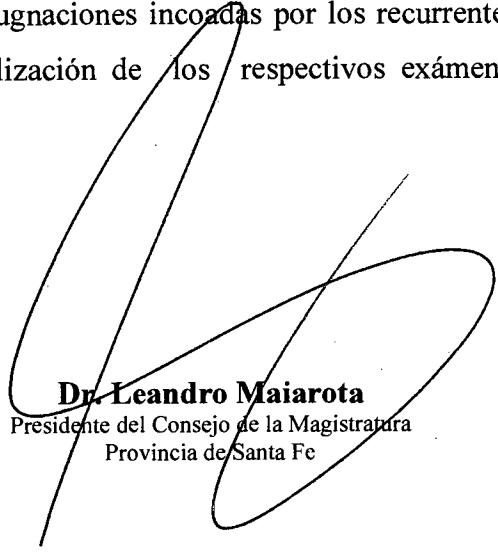
Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3º del Decreto N° 854/16;

Por ello:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º - Rectifíquese el texto que ordena la citación a exámenes psicotécnicos publicado en fecha 5 de abril de 2019 en el marco del concurso destinado a cubrir (06) cargos de *Jueces de Primera Instancia de Circuito para el Circuito Judicial N° 1 de Santa Fe, N° 22 de Laguna Paiva, N° 26 de San Javier, N° 21 de Helvecia, N° 28 de Santo Tomé y N° 20 de Gálvez -Circunscripción Judicial N° 1*, incorporando al texto publicado el siguiente texto: ...“Se deja constancia que en caso de que se haga lugar a las impugnaciones incoadas por los recurrentes, oportunamente se citará a los interesados para la realización de los respectivos exámenes psicotécnicos”.

ARTÍCULO 2º - Regístrese, notifíquese y archívese.-


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe